



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° **3579**

BUENOS AIRES, **19 MAY 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4314-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROUX-OCEFA S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

U.
A



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° **3579**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

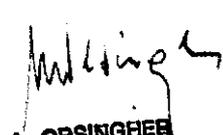
DISPONE:

ARTICULO 1º. - CANCELÉNSE los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma ROUX-OCEFA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-4314-11-5

DISPOSICIÓN Nº:


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

 ad

3579



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

3579

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
35909	SALES PARA REHIDRATACION ORAL 6,9 g/ CLORURO DE POTASIO-CLORURO DE SODIO- BICARBONATO DE SODIO-GLUCOSA ANHIDRA
35909	SALES PARA REHIDRATACION ORAL 27,5 g/ CLORURO DE POTASIO-CLORURO DE SODIO- BICARBONATO DE SODIO- GLUCOSA ANHIDRA

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-4314-11-5

DISPOSICIÓN Nº:

ad

3579

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.